

ABC DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS SUBSIDIO AL DESEMPLEO

- **¿Qué es el Subsidio al Desempleo?**

Es un subsidio que otorgan las Cajas de Compensación Familiar para apoyar a aquellas personas que han perdido su trabajo.

- **¿Qué beneficios reciben las personas que se postulan?**

- Cotización a salud y pensión máximo seis (6) meses, calculada sobre 1 SMMLV.
- Capacitación y entrevista de orientación laboral.
- Beneficio por ahorro de cesantías.
- Transferencia económica máximo cuatro (4) meses, por un valor de uno punto cinco (1.5) SMMLV divididos en cuatro (4) cuotas, para aquellos cotizantes en categoría A y B del Sistema de Subsidio Familiar.

- **¿Quiénes pueden acceder al Subsidio al Desempleo?**

- Todas las personas que se encuentren desempleadas y cumplan con los requisitos de la norma Ley 1636 de 2013 modificada por la Ley 2225 de 2022.
- Quienes hayan recibido de manera parcial los beneficios del subsidio al desempleo por medio de Comfenalco Antioquia.

- **¿Cuáles son los requisitos para postularme?**

- Que la última Caja de Compensación a la cual estuviste afiliado sea Comfenalco Antioquia.
- Que tu situación laboral haya terminado por cualquier causa, o en el caso de ser independiente, el contrato se haya cumplido con el plazo de duración pactado y no contar con ninguna fuente de ingresos.
- Haber realizado aportes por un año continuo o discontinuo a cualquier Caja de Compensación Familiar durante los últimos tres (3) años para dependientes, y dos años continuos o discontinuos en los últimos tres (3) años para independientes.

- Debes tener el registro de la hoja de vida. Puedes realizarla por medio de la página del Servicio Público de Empleo www.serviciodeempleo.gov.co escogiendo a Comfenalco Antioquia como prestador o acercándote a uno de nuestros centros de empleo. ([Conoce nuestras sedes aquí](#))

• **¿Quiénes no pueden acceder al Subsidio al Desempleo?**

- Quiénes ostenten la calidad de servidor público de elección popular.
- Devenguen una pensión fija de jubilación por invalidez, vejez o sobrevivencia.
- Quienes cuenten con una fuente directa adicional de ingresos.
- Quien hayan recibido el pago total de los beneficios de forma continua o discontinua dentro de los últimos tres (3) años en cualquier Caja de Compensación.
- Quienes la última Caja de Compensación a la que estuvieron afiliados no haya sido Comfenalco Antioquia.
- Quienes, al momento de realizar la postulación, aún se encuentren activos ante la EPS.

• **¿Qué documentos necesito para realizar la postulación?**

- Fotocopia de la cédula.
- Certificación de retiro laboral con fecha de terminación del contrato, causa de la terminación del contrato y salario que devengabas, el cual debes solicitar en la última empresa que laboraste (para el caso de los trabajadores dependientes). En el caso de los trabajadores independientes contratistas, será equivalente la constancia sobre terminación del contrato que emita el contratante o el acta de terminación del contrato. Para los demás trabajadores independientes, se entenderá como la manifestación que realicen bajo declaración juramentada al respecto, en el Formulario Único de Postulación.
- Certificado del último Fondo de Pensiones donde conste su estado actual, vigencia de 3 meses.

- Certificado de la última EPS donde conste su estado actual (Debe estar retirado del régimen contributivo como cotizante), vigencia de 1 mes.
Certificación bancaria a nombre del postulante, vigencia de 3 meses.

- **¿Cuáles son las causales de pérdida del Subsidio al Desempleo?**

- Que el beneficiario establezca nuevamente una relación laboral antes de transcurrir los seis (6) meses.

- En caso de que inicie una nueva relación laboral, es importante que nos notifique a través de nuestros canales de atención, esto con el fin de evitar recobros futuros por doble aportes, es decir, el que se le pagaría a través del subsidio al desempleo y el que le pagaría la empresa en la que empiece laborar.

- Que el beneficiario no cumpla con el proceso de ruta de empleabilidad (curso y entrevista de orientación laboral) ofrecidos por el Servicio Público de Empleo.

- **¿Cuál es el paso a paso para realizar la postulación al subsidio?**

Puedes ver el siguiente video para seguir el paso a paso:

<https://youtu.be/GNBRyuq1EVw>

- **¿La postulación solo se puede hacer a través de la página o se puede ir presencial a alguna Agencia de Empleo de Comfenalco Antioquia?**

Puedes acercarte a cualquier Agencia de Empleo para hacer el proceso de postulación. sedes de la Agencia de Empleo (comfenalcoantioquia.com.co)

- **¿Qué debo hacer si tengo dificultades en el proceso de postulación?**

Debes acercarte a la Agencia más cercana para que te apoyen con el proceso.

- **¿Cuánto tiempo tarda en salir el beneficio?**

A partir de su postulación la solicitud queda sujeta a procesos de validación de información y cumplimiento de requisitos, por lo cual no hay un tiempo determinado para la asignación. Es importante adjuntar toda la documentación requerida y evitar retrocesos.

- **¿Dónde puedo consultar el estado de mi postulación?**

A través de este [link](#) podrás verificar el estado de tu solicitud.

- **¿Quiénes tienen derecho a recibir el beneficio de la transferencia económica?**

La transferencia económica la pueden recibir las personas que en su última afiliación a Caja de Compensación eran categoría A o B, es decir, aquellas personas que devengaban hasta 4SMMLV.

- **¿Cuánto tiempo dura el beneficio de la EPS?**

Hasta por 6 meses.

- **Si la carta laboral no contiene toda la información exigida por norma (fecha de terminación del contrato, causal y salario). ¿Qué otro soporte debo entregar?**

Cualquier otro documento que contenga esa información exceptuando colillas de pago y preavisos.

- **¿Qué día me llega el pago si salí beneficiado este mes?**

El pago de la transferencia se realiza a más tardar el tercer día hábil de cada mes.

- **¿Puedo afiliar mi grupo familiar a la EPS por medio del subsidio de desempleo?**

Si, puedes afiliar a tus beneficiarios para el servicio de salud.

- **¿Quién hace la afiliación a la EPS?**

La debe realizar el usuario con la carta de asignación que se comparte en la notificación de aprobación del beneficio.

- **¿Cuándo hacen los pagos a la EPS y pensión?**

Se realiza mes vencido según Decreto 1273 de 2018.

- **¿Qué debo hacer si la EPS me indica que estoy en mora con los pagos y estoy recibiendo el subsidio de desempleo?**

Debes solicitar el soporte de pago al correo subsidioaldesempleo@comfenalcoantioquia.com y presentarlo a la entidad correspondiente

- **¿Cuál es el proceso para cambiarme de EPS? ¿Cómo les reportamos a la Caja?**

El trámite lo realizas directamente en la EPS, cuando sea aprobado el traslado debes enviar el certificado de la EPS a la cual te cambiaste al correo subsidioaldesempleo@comfenalcoantioquia.com

- **¿Cómo hago para que me retiren de la EPS?**

La novedad de retiro se reporta a través de la planilla de pago de seguridad social cuando finaliza el beneficio.

- **¿Cuánto tiempo se demoran en retirarme de la seguridad social bajo el subsidio al desempleo si empiezo a laborar nuevamente?**

Si es tu primer mes de beneficio, el retiro queda marcado al 30 del mes que notificas la nueva relación laboral, si no es el primer mes de beneficios, el pago queda con fecha de retiro del 30 del mes anterior.

- **¿Dónde debo informar si voy a cambiar la cuenta bancaria?**

Si ya estás recibiendo el beneficio debes enviar la nueva cuenta al correo subsidioaldesempleo@comfenalcoantioquia.com

- **¿Hacen pagos de Cuota Monetaria?**

Los beneficios de la Ley 2225 no incluyen el pago de la cuota monetaria.

- **Si en Comfenalco Antioquia recibí 2 meses de beneficios y mi última caja fue Comfama ¿Dónde debo hacer la postulación para recibir los meses faltantes?**

Debes postularte en Comfenalco Antioquia.

- **¿Al cuánto tiempo me puedo volver a postular si ya recibí el beneficio por los 6 meses?**

Debes esperar 3 años contados a partir del primer mes beneficio recibido.

- **¿Si recibo algún beneficio del Gobierno pierdo el subsidio de desempleo?**

No, esto no afecta la asignación del subsidio al desempleo.

- **¿Podemos acceder a los beneficios de la Caja como becas, vivienda, cursos entre otros, si estoy recibiendo el subsidio de desempleo?**

No, ya que dentro de los beneficios del subsidio de desempleo no se encuentra la afiliación a Caja de Compensación.

- **¿Cuánto es el tiempo de respuesta a los correos enviados a subsidiodesempleo@comfenalcoantioquia.com?**

Teniendo en cuenta el volumen de solicitudes que llegan a este correo no es posible brindar una respuesta inmediata, por lo cual se puede tardar hasta 5 días hábiles.

- **¿Al cuánto tiempo de empezar a laborar debo informar para la cancelación del subsidio?**

Debes informar en un plazo máximo de 2 días posteriores a la fecha de la nueva relación laboral para no seguir generando pagos

- **¿Si no he realizado completa la ruta de empleabilidad puedo solicitar la reactivación del subsidio de desempleo?**

No, debes tener la ruta completa (entrevista y curso) para poder solicitar la reactivación.

- **Si me suspendieron el subsidio de desempleo porque no he realizado el curso, ¿cuál es el proceso a seguir para reactivarlo?**

Debes escribir al correo capacitacionmpc@comfenalcoantioquia.com indicando los siguientes datos: número de cédula, nombre completo y municipio de residencia,

solicitando la inscripción al curso, cuando lo hayas realizado debe postularse nuevamente para recibir los meses faltantes.

- **Si me suspendieron el subsidio de desempleo porque no he realizado la entrevista, ¿cuál es el proceso a seguir para reactivarlo?**

Debes acercarte a la Agencia de Empleo más cercana para que te sea agendada la entrevista.

- **Si me postulo al subsidio y consigo empleo, ¿debo informar, aunque no me hayan notificado que soy beneficiario?**

Si, debes notificar con el fin de suspender el proceso y no generar pagos que podrían ser recobrados posteriormente al no tener derecho.

- **¿Por qué medio debo informar que ya me encuentro laborando?**

Esta novedad la debes reportar al siguiente correo indicando tu número de cedula y nombre completo subsidioaldesempleo@comfenalcoantioquia.com

- **Sí me notifican por correo que mi solicitud del subsidio de desempleo está incompleta porque faltan documentos, ¿cuál es el paso a seguir?**

Debes responder el correo de la persona que te está notificando la devolución, anexando los documentos faltantes.

- **Si estoy realizando el trámite de la pensión, ¿puedo postularme al subsidio al desempleo?**

No, para no afectar el proceso de liquidación de la pensión.

- **Si solicité la devolución de los aportes realizados al fondo de pensión, ¿puedo postularme al subsidio de desempleo?**

Si, pero debes anexar el soporte de la confirmación de devolución de saldos, para no realizar aportes a pensión por medio del subsidio de desempleo.

- **Si actualmente recibo algún tipo de pensión, ¿puedo postularme al subsidio de desempleo?**

No, porque ya cuentas con una fuente directa de ingresos.

- **Si estoy realizando prácticas laborales o voy a iniciarlas próximamente, ¿puedo acceder al subsidio?**

No, ya que para acceder al subsidio de desempleo debes estar retirado de la seguridad social.

- **Si empecé a laborar antes de la fecha del pago de la transferencia económica, ¿debo devolver dicha transferencia?**

Si, porque ya no cumplías con los requisitos.

- **Si última caja fue Comfenalco Antioquia, pero no tengo los 12 meses como trabajador dependiente, ya que antes estaba afiliada(o) a Comfama, ¿necesito el certificado de los aportes de Comfama para poderme postular con Comfenalco Antioquia?**

No, ya que Comfenalco Antioquia realiza validaciones internas con Comfama y nos comparten la información de aportes, sin embargo, si tienes aportes dentro de los últimos 3 años en otra Caja diferente a Comfama debes anexar el soporte.

- **¿Qué es el ahorro de cesantías?**

Es destinar voluntariamente una parte de las cesantías para épocas de desempleo. Por dicho ahorro, el Mecanismo de Protección al Cesante de Comfenalco entregará un beneficio proporcional al ahorro realizado en su fondo de cesantías, si cuando estabas laborando diligenciaste en tu fondo el formato de Ahorro voluntario y congelaste de tus cesantías mínimo el 10% para utilizar en el momento que quedaras desempleado.

INFORMES:

(604) 4449184

(604) 4447110

subsidioaldesempleo@comfenalcoantioquia.com

www.comfenalcoantioquia.com.co